



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Informe Abreviado

TRANSPORTE DE CIANURO DE SODIO SÓLIDO DESDE EL PUERTO DE ANTOFAGASTA HASTA EL PEÑÓN

DFZ-2020-1727-II-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Sandra Cortez Contreras	X Sandra Cortez Contreras Jefa de Oficina Regional Antofagasta Firmado por: Sandra Eugenia Cortez Contreras
Elaborado	Leslie Aguilar Quiñones	X Leslie Aguilar Quiñones Fiscalizadora Oficina Regional Antofagasta Firmado por: Leslie del Pilar Aguilar Quiñones

Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4	Revisión Documental.....	4
4.1	Documentos Revisados	4
5	RESULTADOS.....	5
6	CONCLUSIONES	9
7	ANEXOS.....	9

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información (Anexo 1) realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Transporte de Cianuro de Sodio Sólido desde el Puerto de Antofagasta hasta el Peñón”, desarrollada en la Región de Antofagasta, específicamente en la Provincia y Comuna del mismo nombre.

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a la ejecución del programa y subprograma de fiscalización ambiental de RCA, del año 2020, según la R.E. N° 1947 del 30 de diciembre de 2019, de la SMA.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable, consiste en el transporte de cianuro de sodio sólido en camiones, desde el Puerto de Antofagasta hasta la zona donde se emplaza el proyecto minero de oro “El Peñón” de Minera Meridian Ltda., en la Región de Antofagasta.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron: verificación del estado del proyecto y Cantidades de producto transportado.

No se constataron hechos que representan hallazgos respectos de las materias relevantes objeto de la fiscalización. Cabe señalar, que el proyecto se encuentra cerrado desde el año 2003, debido a término de contrato entre las partes. Además, esta unidad fiscalizable término su vida útil de 12 años, ya que comenzó su operación el año 2002.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Transporte de Cianuro de Sodio Sólido desde el Puerto de Antofagasta hasta el Peñón	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Cerrada
Región: Antofagasta	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: De acuerdo a las características del proyecto, éste se desarrollaba en la Región de Antofagasta.
Provincia: Antofagasta	
Comuna: Antofagasta	
Titular de la unidad fiscalizable: Härtung Representaciones S.A.	RUT o RUN: 96.833.690-8
Domicilio titular: Av. Eduardo Frei Montalva N° 6000, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago, Región de Metropolitana	Correo electrónico: contacto@harting.cl
	Teléfono: 224433500
Identificación representante legal: Jean Paul Reculé	RUT o RUN: 7.186.889-3
Domicilio representante legal: Av. Eduardo Frei Montalva N° 6000, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago, Región de Metropolitana	Correo electrónico: Sin información
	Teléfono: 224433500

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/año	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA ¹	147/1999	15-11-1999	COREMA ² , Antofagasta	Transporte de Cianuro de Sodio Sólido desde el Puerto de Antofagasta hasta el Peñón	No hay pertinencias informadas por el titular en SISFA ³ .

4 Revisión Documental

4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Carta del titular, sin número, del 06 de julio de 2020 (Anexo 2), que responde a R.E. Afta. N° 58/2020.	Documentación solicitada al titular a través de R.E. Afta. N° 58/2020 (Anexo 1).	SMA	Dado el estado de catástrofe que afecta al país, la información fue entregada en la forma y modo que dispuso la SMA.
2	Carta de Minera Meridian Limitada , sin número, del 05 de agosto de 2020 (Anexo 4), que responde a R.E. AFTA N°91/2020	Requerimiento de información solicitada a Minera Meridian Limitada a través de R.E. AFTA N°91/2020 de fecha 09 de julio de 2020 (Anexo 3).	SMA	Dado el estado de catástrofe que afecta al país, la información fue entregada en la forma y modo que dispuso la SMA.

¹ RCA: Resolución de Calificación Ambiental

² COREMA: Comisión Regional de Medio Ambiente.

³ SISFA: Sistema de Fiscalización Ambiental de la SMA.

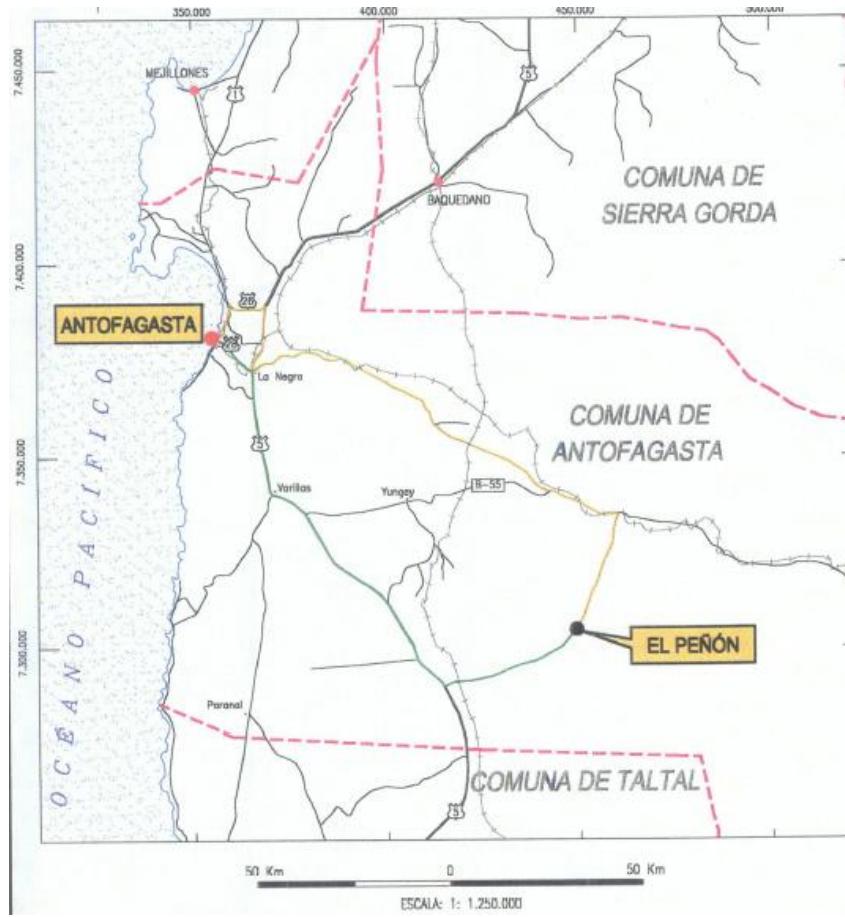
5 RESULTADOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
1	Estado del proyecto	<p>RCA N° 147/1999, Considerando 3</p> <p>La actividad de transporte de cianuro de sodio sólido se extenderá por toda la vida útil del proyecto El Peñón (12 años) de Minera Meridian Ltda.</p>	<p>Durante el proceso de examen de información de esta Unidad Fiscalizable, esta Superintendencia constató, en consulta realizada a los antecedentes del proyecto en la página web de la SMA, que el titular no ha actualizado la información concerniente a la RCA N° 147/1999, como lo son la fase del proyecto, domicilio del titular, teléfonos, representante legal, entre otros campos (Figura 2).</p> <p>En razón a lo anterior, es que la SMA, través de la R.E. AFTA. N° 58/2020 (Anexo 1) de la SMA, solicitó información al titular sobre el estado del proyecto. Así, el titular indicó, a través carta sin número del 06 de julio de 2020 (Anexo 2), de que en el año 2003 el contrato celebrado entre Degussa Hüls (según mandato otorgado por HÄRTING Representaciones S.A.) y Meridian Ltda., no fue renovado, terminándose, en consecuencia, las obligaciones entre las partes en el tercer trimestre de dicho año.</p> <p>El titular añadió, que por esta razón, el estado del proyecto es cerrado desde el año 2003.</p> <p>Teniendo como antecedente lo anterior, se solicitó al titular a través de R.E. AFTA N°120/2020 (Anexo 6) de fecha 11 de agosto de 2020, actualizar la información del proyecto en la página de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>En tanto, la SMA, solicitó, a través de R.E. AFTA N°91/2020 (Anexo 3), un requerimiento de información a Minera Meridian Limitada sobre la relación contractual sostenida con Härtung Representaciones S.A. Así, Minera Meridian Limitada, indicó a través de carta sin número (Anexo 4) de fecha 05 de agosto de 2020, que según la revisión en su sistema de contratos, identificó que la empresa Härtung Representaciones S.A., tuvo transacciones con Minera Meridian Limitada, a través de Órdenes de Compra en los años 2002 y 2003.</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
			<p>Agregó, Minera Meridian Limitada, que después de ese período no existe ninguna transacción comercial entre ambas empresas. Como respaldo, Minera Meridian Limitada, adjuntó copia de los registros y transacciones (Anexo 5) del período comprendido entre 2002 y 2003.</p> <p>Teniendo a la vista lo anterior, es posible indicar que la Unidad Fiscalizable se encuentra en estado de Cerrada.</p>
2	Cantidades de producto transportado.	<p><u>RCA N° 147/1999, Considerando 4</u></p> <p>(...)</p> <p>Se estima que la cantidad de cianuro de sodio a transportar será aproximadamente 80 toneladas por embarque, pudiendo alcanzar la cantidad de 120 toneladas por embarque en períodos de punta. Excepcionalmente podría darse el caso de dos embarques en un mismo mes calendario.</p> <p>(...)</p>	<p>El titular, a través de carta sin número, del 06 de julio de 2020 (Anexo 2), señaló que en relación al transporte de sustancias peligrosas realizadas en el último mes de operación, dado el tiempo transcurrido desde que finalizó el contrato con Meridian Ltda., no tienen disponible dicha información.</p>

Registros

SÍMBOLOGIA:	
	: RUTA HABITUAL
	: RUTAS ALTERNATIVAS
	: CARRETERA PANAMERICANA
	: CAMINO PRINCIPAL
	: FERROCARRIL
	: LÍMITE COMUNAL
	: LOCALIDADES PRINCIPALES



Fotografía 1.

Fecha: 07-07-2020

Descripción del medio de prueba: Ubicación general del proyecto.

(Fuente: DIA "Transporte de Cianuro de Sodio Sólido desde el Puerto de Antofagasta hasta el Peñón").

Registros

Información

X

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	
TRANSPORTE DE CIANURO DE SODIO SOLIDO DESDE EL PUERTO DE ANTOFAGASTA HASTA EL PEÑON	
Localización:	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: 👤 Härtung Representaciones S.A	RUT o RUN: 👤 96833690-8
Domicilio Titular:	Correo electrónico:
Identificación del Representante Legal:	Teléfono:
Domicilio Representante Legal:	RUT o RUN:
	Correo electrónico:
	Teléfono:
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	

Fotografía 2.

Fecha: 07-08-2020

Descripción del medio de prueba: Captura de pantalla del estado del proyecto reportado por el titular en el Sistema de Fiscalización de RCA de la SMA, en consulta realizada por esta Superintendencia con fecha 08 de agosto de 2020.

6 CONCLUSIONES

Los resultados del examen de la información, asociados al Instrumento de Carácter Ambiental indicado en el punto 3 del presente informe, permitieron concluir que el estado operacional de la Unidad Fiscalizable con RCA 147/1999, se encuentra en estado de cerrada desde el año 2003, debido a término de contrato entre las partes. Además, esta unidad fiscalizable término su vida útil de 12 años, ya que comenzó su operación el año 2002

7 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	R.E. AFTA N°58/2020, del 22 de mayo de 2020, con la que la SMA requiere información e instruye la forma y modo de presentación de antecedentes a Härtig Representaciones S.A.
2	Carta sin número, de fecha 06 de julio de 2020 de Härtig Representaciones S.A., que responde a lo requerido por R.E. Afta. N° 58/2020 de la SMA.
3	R.E. AFTA N°91/2020 del 09 de julio de 2020, con la que la SMA realiza requerimiento de información a Minera Meridian Limitada.
4	Carta sin número de Minera Meridian Limitada de fecha del 05 de agosto de 2020, que responde a R.E. AFTA N°91/2020.
5	Copia de registros y transacciones del período comprendido entre 2002 y 2003 entre Minera Meridian Limitada y Härtig Representaciones S.A.
6	R.E. AFTA N°120/2020 de fecha 11 de agosto de 2020 con la que la SMA solicita a Härtig Representaciones S.A. actualizar la información del proyecto en la página de la Superintendencia del Medio Ambiente.